



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 177/2005 /
NUEVA TOLTEN, 24 de Marzo de 2005.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de fijar valores para el otorgamiento de Licencias de Conducir y otras materias de Tránsito Municipal.
- Certificado N° 44 del Secretario Municipal con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Toltén, de efectuar modificación a la Ordenanza Municipal, que fija valores para el otorgamiento de Licencias de Conducir y otras materias del Departamento de Tránsito Municipal.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.162 de fecha 21 de Diciembre de 2004, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2005.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente Modificación a la Ordenanza Municipal, que fija valores a cancelar por el otorgamiento de Licencias de Conducir y otras materias de Tránsito Municipal:

Artículo único: Los permisos y servicios que se señalan más adelante, pagarán los siguientes derechos:

- | | |
|--|------------|
| 1. Obtención Licencia Clases A1, A2, A3, A4, A5, B, C, D, E y F | 0,40 U.T.M |
| 2.- Control cada dos años para conductores con licencia Clase A-1, A-2, A-3, A-4, y A-5 | 0,25 U.T.M |
| 3.- Control cada seis años para conductores con licencia B, C y D y F | 0,30 U.T.M |
| 4.- Control cada seis años para conductores con licencia clase E | 0,25 U.T.M |
| 5.- Extensión a otras clases adicionales, a las autorizadas a conductores que están en posesión de licencia, conforme a la Ley 18.290 | 0,25 U.T.M |
| 6- Duplicados de licencias de conducir cualquiera sea su clase otorgada conforme a la ley 18.290 | 0,25 U.T.M |
| 7.- Cambio de domicilio en licencias para conducir otorgada según la Ley N° 18.290 | 0,10 U.T.M |
| 8.- Control de licencia Art. 21 ley 18.290, 6 meses | 0,10 U.T.M |
| 9. Control de licencia Art. 21 Ley 18.290, anual | 0,15 U.T.M |
| 10.-Control cada cuatro años para conductores con licencias clase A1, A2, A3, A4 Y A5 Ley 19.495 | 0,20 U.T.M |
| 11.-Certificado de antigüedad de licencia | 0,10 U.T.M |
| 12.-Certificado de examen psicotécnico total o parcial teórico o práctico, cuando no se trate del que debe rendirse para el otorgamiento o control de licencia | 0,25 U.T.M |
| 13.-Triángulo de Control de los taxímetros 2° semestre | 0,10 U.T.M |
| 14- Control extraordinario de taxímetro y cambio de tarifa | 0,05 U.T.M |
| 15.-Permiso a Escuela de Conductores para practicar por mes por vehículo motorizado | 0,5 U.T.M |
| 16.-Informaciones respecto de empadronamiento de vehículos motorizados por unidad | 0,10 U.T.M |

31 MAR. 2005

17.-Inscripción de vehículos fuera de circulación en el Registro pertinente	0,15 U.T.M
18.- Servicios prestados respecto de Registro Municipal de carros remolques (D.S.: N° 83) pagarán lo siguiente:	
a) Inscripción (incluye placa)	0,20 U.T.M
b) Certificado de empadronamiento	0,10 U.T.M
c) Duplicado de placa patente remolque	0,30 U.T.M
d) Duplicado certificado empadronamiento	0,05 U.T.M
e) Modificación de la inscripción (incluye padrón)	0,10 U.T.M
19.-Duplicado de triángulo de control de taxímetro	0,05 U.T.M
20.- Sello verde y rojo	0,10 U.T.M
21.- Cambio color vehículo, fuera de período de renovación	0,10 U.T.M
22.-Permiso provisorio de circulación para traslado de vehículos usados inactivos para su reparación, valor diario por un máximo de tres días	0,25 U.T.M
23.-Gastos varios por trámite de licencias de conducir, en caso que no se otorgue o se deniegue	0,25 U.T.M
24.-Certificación de no existencia de tramitación pertinente, requerida por contribuyentes para presentar en otras Municipalidades	0,15 U.T.M
25.-Cuestionario base examen escrito Clases: A-1; A-2; A3; A-4;A-5; B-C y D	0,06 U.T.M

El contribuyente que habiendo iniciado y cancelado los trámites para la obtención y/o renovación de licencias de conducir, dejare pasar más de tres meses, sin concluir dichos trámites o sin retirar la licencia, deberá pagar nuevamente el importe de los derechos respectivos, si quisiera renovar la solicitud correspondiente

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/svu.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Tránsito Municipal.
- Unidad de Control.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /